



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 376-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 415-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 01 PIP CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA-DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ – META CONSTRUCCIÓN DE RESERVOIRIO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Construcción del Sistema de Riego Tecnificado Pucará, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 183-2013-GGR-GR PUNO el 22 de Abril 2013, con un presupuesto total de S/. 15'194,572.36 nuevos soles; plazo de ejecución treinta (30) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el ítem II Análisis del Informe Nº 376-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, dice: 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.23.45 Costo por construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 132,049.82 nuevos soles; en la específica 2.6.32.31 Equipos computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (-) 2,941.02 nuevos soles; en la específica 2.6.32.9 99 Gastos por la adquisición de maquinarias, equipos y mobiliario de otras instalaciones, la cantidad de S/. 1,217.23 nuevos soles; en la específica 2.6.81.42 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 600.00 nuevos soles; en la específica 2.6.81.43 Gastos por la contratación de servicios, la cantidad de S/. (-) 34,255.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.23.43 Costo de construcción por administración directa, personal, la cantidad de S/. (+) 105,000.00 nuevos soles; en la específica 2.6.23.44 Costo de construcción por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (+) 44,718.27 nuevos soles; en la específica 2.6.81.41 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 21,344.80 nuevos soles; todo lo que se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 01

ESPECIFICA GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4'243,456.61	17,668.45	4'261,125.06
2.6.2				
2.6.2.3	OTRAS INFRAESTRUCTURAS			
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA			
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	796,493.89	105,000.00	901,493.89
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	2'630,198.73	44,718.27	2'674,917.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	816,763.99	132,049.82	684,714.17
2.6.2.3.4.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	114,051.32	-4,158.25	109,893.07
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS			
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE			
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.1	PARA OFICINA			
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO			
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5,144.09	-2,941.02	2,203.07
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN			
2.6.3.2.9.99	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	108,907.23	-1,217.23	107,690.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,610.29	-13,510.20	162,100.09
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	42,689.60	21,344.80	64,034.40
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	29,280.69	-600.00	28,680.69
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	103,640.00	-34,255.00	69,385.00
	TOTAL:	4'533,118.22	-0.00	4'533,118.22



992



Resolución Gerencial General Regional

Nº 460 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 JUL 2014

Que, en consecuencia, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su informe concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico N° 01 del proyecto Construcción Sistema de Riego Tecnificado Pucará, Meta Construcción de Reservorios, solicitada por el residente de obra;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 415-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP señala que: para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto Construcción Sistema de Riego Tecnificado Pucará, Meta Construcción de Reservorio, deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico para cumplir con el pago de haberes del personal del proyecto, por aumento de días de trabajo, además se indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 39490,308.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cantidad de S/. 2'731,808.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PUCARÁ, META CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO, conforme al cuadro denominado DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 01, descrito en la parte considerativa; así como al cuadro PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01, inserto en la última página del Informe N° 376-2014-GR- PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con todos los actuados del expediente presentado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL